

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C., 10 AGO 2021

REF: PRIVACION PATRIA POTESTAD
No. 11001-31-10-022-2021-00071-00

Para todos los efectos legales, se tiene en cuenta la inscripción y emplazamiento del señor OSCAR FERNANDO CRIOLLO HERNÁNDEZ, en el Registro Nacional de Personas emplazadas.

En consecuencia, se designa como curador (a) ad litem, para que ejerza la representación del señor OSCAR FERNANDO CRIOLLO HERNÁNDEZ, al(a) Dr(a)

Santiago Carvajal Vargas, C.C. _____
T.P. 111960, quien puede ser ubicado(a) en
la santiagocarvajalconciliemos@hotmail.com,
dirección electrónica _____, teléfono _____.

Comuníquese la designación y si acepta el cargo enténdase posesionada del mismo.

Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$700.000, que deberá pagar la parte actora. Acredítese mediante consignación en depósito judicial del Banco Agrario a órdenes de este despacho.

NOTIFIQUESE

[Firma manuscrita]
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

Ggca.-